

CONVOCATORIA

La Diputación de Córdoba, a través del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, convoca una nueva edición del PROGRAMA EMPRENDE.

Una iniciativa que establece las condiciones de concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades que promuevan el crecimiento económico en nuestra provincia, buscando promover el desarrollo económico subvencionando la contratación de personal, y diseñado para promover actividades económicas y sociales, que conecten al sector privado, sector social y sector público en proyectos cuyo objetivo principal sea la creación de nuevos empleos.

NOVEDAD SOLICITUD EMPRENDE 2017:

La presentación de solicitudes a la convocatoria del “Programa Emprende 2017” se realizará únicamente a través del registro electrónico.

Las solicitudes han de tramitarse vía electrónica a través de la pestaña “Sede Electrónica” de nuestra página web www.iprodeco.es, siendo **necesario** por tanto que los interesados/solicitantes dispongan de certificado digital.

AVISO IMPORTANTE:

Si alguno de los interesados obligados a la relación electrónica con la Administración presentase una solicitud presencialmente (en papel por registro de entrada), advertimos que la ley señala que se les requerirá para que “la subsanen a través de su presentación electrónica (art. 68.4 LPA)”, y se considerará **como fecha de presentación de la solicitud aquella en haya sido realizada la subsanación**, de modo que la solicitud presencial produce efectos desde la subsanación y no la de su presentación presencial. (artículo 68.4 LPA).

16.5. Ley 39/15: Los documentos presentados de manera presencial ante las Administraciones Públicas, deberán ser digitalizados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 y demás normativa aplicable, por la oficina de asistencia en materia de registros en la que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales al interesado, sin perjuicio de aquellos supuestos en que la norma determine la custodia por la Administración de los documentos presentados o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización.

[DESCARGAR INSTRUCCIONES EMPRENDE 2017 ENTIDADES LOCALES](#)

[DESCARGAR INSTRUCCIONES EMPRENDE 2017 ASOC, PYMES, AUTONOMOS](#)